

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

09

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012.

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 7 de agosto de 2012;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCI.A.12.583 de 5 de septiembre de 2012 y memorando No. SC.UJ.A.2012.429 de 14 de septiembre de 2012, han emitido informes favorables para la aprobación de la referida solicitud; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía ESCUELA DE CAPACITACION DE CHOFERES NO PROFESIONALES VIPDRIVE CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Notario Quinto del cantón Ambato y el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Distrito Metropolitano; tomen nota al margen de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a **18 SET. 2012**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MMM
Expediente 96620
Trámite 1004

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución No. SC.DIC.A.2012.452 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Septiembre 18 del 2.012, juntamente con la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, del 07 de Agosto del 2012; bajo el número Mil cuarenta y nueve (1049) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4648 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 14 del 2.012.-


Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

/mpz

